



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO BICENTENARIO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0328
EXPEDIENTE: LXIV_328_270320

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 328



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente



Decreto Número 328 Punto de Acuerdo

Primero.- El Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que informe a esta Soberanía y las Legislaturas de las demás Entidades Federativas, sobre el monto actual del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), así como informar a cuánto ascienden las reservas internacionales, las líneas de crédito del Fondo Monetario Internacional y los seguros de cobertura cambiaria y petrolera que nuestro País tiene, así como los seguros y bonos catastróficos.

Segundo.- Defina con claridad los montos respecto de las asignaciones de recursos extraordinarios para las Entidades Federativas y los Municipios del País.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.



**LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES**




**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



Aguascalientes, Ags., a 27 de marzo del año 2020.

**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**



**SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ
DIPUTADO PRESIDENTE**



**CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**



**KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO
DIPUTADA PROSECRETARIA EN FUNCIONES
DE SEGUNDA SECRETARIA**